



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Adjudicacion-EX-2022-44042246- -GCABA-DGINFE

VISTO: La Ley N° 6246, N° 1.218 (texto consolidado por Ley 6.588), los Decretos Nros. 60-GCABAAJG/21 su modificatorio 204-GCABA-AJG/22 y el 152-GCABA-AJG/21, las Disposiciones Nros 2-GCABA-DGCCYA/2021, 20-GCABA-DGCCYA/22 y 33-GCABA-DGAR/23, el Expediente Electrónico N° 44042246-GCABA-DGINFE/22, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.246 establece el "Régimen de Contrataciones de Obra Pública" que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todos los contratos de obra pública que se celebren y/o ejecuten en la Ciudad;

Que mediante el Decreto N° 60/21, se aprobó la Reglamentación de la mentada Ley y los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública;

Que mediante el Decreto N° 204-GCABA-AJG/22, se aprobaron los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública correspondientes a las Licitaciones Públicas;

Que por Disposición N° 33-GCABA-DGAR/23 se llamó a Licitación Pública N° 558-0007-LPU23 para llevar a cabo trabajos de adecuación edilicia – retiro de cubierta con asbesto y reemplazo – impermeabilización de azoteas – instalación sanitaria y eléctrica en la Escuela Primaria Común N° 24 D.E N° 12 Comuna 10 sita en Morón 3745, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado y fijando como Presupuesto Oficial la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 01/100 (\$ 127.099.297,01);

Que en virtud de lo normado por el mencionado acto administrativo esta Dirección General publicó el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de diez (10) días con quince (15) de anticipación a la fecha prevista para la apertura de ofertas, en el Sistema BAC Obras y en el sitio de Internet www.buenosaires.gob.ar;

Que, con fecha 1 de marzo de 2023 tuvo lugar el acto de apertura mediante el Sistema BAC Obras y confirmaron tres (3) ofertas correspondientes a las firmas: Ingeniería Ahmad S.R.L., Construcciones de Hormigón S.A. y Woden S.A.;

Que mediante IF-2023-23852489-GCABA-PG la Procuración General emitió dictamen con relación a las observaciones efectuadas por la Dirección General de Administración de Recursos respecto de la oferta

presentada por la empresa Construcciones de Hormigón S.A., donde concluyó que "...a la fecha de la apertura de las ofertas la empresa Construcciones de Hormigón S.A. no habría constituido la garantía de oferta exigida por los pliegos de bases y condiciones que rigen en la Licitación Pública N° 558-0007-LPU23..." ;

Que la Dirección General de Infraestructura Escolar, a través de NO-2023-16505635-GCABA-DGINFE de fecha 27 de abril de 2023 envió el análisis técnico de las ofertas mediante el cual informó la actualización del Presupuesto Oficial ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 24/100 \$ 165.257.284,24 (IF-2023-16501583-GCABA-DGINFE);

Que con fecha 28 de junio de 2023 el Área Contable realizó el estudio económico-financiero de la documentación presentada, donde se concluyó que la empresa Ingeniería Ahmad S.R.L. no presentó los Estados Contables establecidos en el ANEXO DI-2022-17990327-GCABA-DGCCYA de la Disposición DI-2022-20-GCABA-DGCCYA solicitados para la evaluación de los puntos B1, B2, B3, B4, B5 y B7 de los aspectos económico-financieros y, asimismo, el análisis técnico IF-2023-16501583-GCABA-DGINFE informó que existen diferencias significativas en los porcentajes de incidencia de mano de obra y materiales en la mayoría de los rubros respecto de los propuestos en el Presupuesto Oficial, que el Dictamen Jurídico del Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires IF-2023-23852489-GCABA-PG, obrante a orden 80, concluyó que "...la empresa Construcciones de Hormigón S.A. no habría constituido la garantía de oferta exigida por los pliegos de bases y condiciones que rigen en la Licitación Pública N° 558-0007-LPU23...", que la empresa Woden S.A. reúne todos los antecedentes técnicos y empresarios para recomendar su contratación y solicitó a la firma Woden S.A. en virtud de ser económicamente conveniente y cumplir en términos generales con las exigencias técnicas, legales y contables del Pliego de la Licitación, que presente la documentación faltante;

Que en forma previa a la preadjudicación se intimó a dicha empresa a actualizar la documentación presentada al momento de la oferta;

Que la mencionada empresa adjuntó la documentación requerida, obrando en el Expediente un segundo informe del Área de Control y Ejecución de Contratos donde da por cumplido lo solicitado;

Que con fecha 5 de julio de 2023 se realizó el análisis y evaluación del aspecto legal de las ofertas donde se concluyó que la firma Woden S.A. resulta ser la más conveniente a la Administración, toda vez que la misma cumple con los aspectos técnicos, contables y legales para la Licitación que nos atañe;

Que la Comisión de Preadjudicaciones creada por Resolución N° 149-GCABA-MEGC/16 y su modificatoria N° 358-GCABA-SSGEFyAR/22 en ejercicio de las atribuciones estipuladas en la misma, mediante Dictamen de Preadjudicación de Ofertas de fecha 6 de julio de 2023 procedió a desestimar la oferta presentada por Construcciones de Hormigón S.A. ya que, mediante PV-2023-25640434-GCABADGAR, se informó que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en IF-2023- 23852489-GCABA-PG concluyó que: "... a la fecha de la apertura de las ofertas la empresa Construcciones de Hormigón S.A. no habría constituido la garantía de oferta exigida por los pliegos de bases y condiciones que rigen en la Licitación Pública N° 558-0007-LPU23" y preadjudicar los trabajos en el edificio indicado en el cuarto Considerando a la empresa Woden S.A. por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 53/100(\$ 181.922.246,53) en virtud de ser la oferta más conveniente;

Que el resultado de la preadjudicación fue notificado a todos los oferentes a través del sistema BAC OBRAS, publicado en el Boletín Oficial por un día, en el sitio de Internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que no hubo impugnaciones a la preadjudicación;

Que la medida propiciada cuenta con la afectación presupuestaria correspondiente;

Que por los motivos reseñados y en atención al resultado de la preadjudicación, corresponde adjudicar a la empresa Woden S.A. los trabajos de adecuación edilicia – retiro de cubierta con asbesto y reemplazo– impermeabilización de azoteas – instalación sanitaria y eléctrica en la Escuela Primaria Común N° 24 D.E N° 12 Comuna 10 sita en Morón 3745 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 53/100 (\$ 181.922.246,53);

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomó intervención que le corresponde atento las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588);

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado intervención en el marco de su competencia.

Por ello, en razón de lo normado por el Decreto N° 60-GCABA-AJG/21 y su modificatorio N° 204-GCABA-AJG/22,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 558-0007-LPU23 y adjudicar a Woden S.A. (CUIT: 30-71542052-6) los trabajos de adecuación edilicia – retiro de cubierta con asbesto y reemplazo – impermeabilización de azoteas – instalación sanitaria y eléctrica en la Escuela Primaria Común N° 24 D.E N° 12 Comuna 10 sita en Morón 3745, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado y por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 53/100 (\$ 181.922.246,53) y con un plazo de ejecución de obra de doscientos setenta (270) días corridos.

Artículo 2°.- El gasto fue imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 3°.- Autorizar al Director General de Infraestructura Escolar emitir todos los actos administrativos necesarios durante la ejecución del contrato.

Artículo 4°.- Notifíquese a las empresas oferentes en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, publíquese el presente acto en el BOCBA un (1) día, de acuerdo a lo normado por Ley N° 6.246 (Decreto reglamentario N°60-GCABA-AJG/21) y remítase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones para su conocimiento y prosecución del trámite.